

Ciudad de México a 11 de abril de 2024

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada María Guadalupe Morales Rubio**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1, D inciso a) y 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, 96, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV BIS AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DEL AHORRO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la educación financiera se define como el proceso por el cual los consumidores o inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico.¹

¹ García, et al., 2013. *La educación financiera en América Latina y el Caribe. Situación Actual y Perspectivas*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico Serie de Políticas Públicas y Transformación Productiva Núm. 12. Disponible en: https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/oecd_caf_financial_education_latin_americaes.pdf

Lamentablemente entre las consecuencias económicas generadas por la pandemia por COVID-19, están la pérdida de empleos que derivaron en la falta de ingresos de manera repentina para millones de familias en el mundo entero, situación que en nuestra Ciudad no fue la excepción.

En este escenario las personas tuvieron que tomar parte de sus ahorros para poder subsistir en este escenario tan complejo, pero muchas otras tuvieron que solicitar préstamos, endeudarse o incluso vender parte de su patrimonio para garantizar el acceso a alimentos o servicios indispensables.

Esto responde en parte a que en nuestro país no existe una cultura del ahorro que permita solventar una posible crisis personal, o en el sistema de pensiones y del retiro dentro de los próximos años².

Así que ampliar la difusión de educación financiera y conocimientos que ayuden a las y los capitalinos a planear y mejorar sus finanzas personales abonaría a contar con una sociedad más consciente y responsable de su economía y bienestar.

Por esta razón, el objetivo de esta iniciativa es adicionar como una atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México el promover y coordinar la realización periódica de cursos, ferias y exposiciones en modalidad virtual o presencial, que fomenten la educación financiera y la cultura del ahorro en la población de la Ciudad.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

ARGUMENTOS

1. Que en los últimos años, en nuestro país se ha brindado mayor importancia a la planeación y control de las finanzas personales, ejemplo de ello es que desde la nueva Ley General de Educación, específicamente en su artículo 30, fracción XIV, se mandata que entre los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, se promueva el emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

² S. Itzanami Sandoval. 12 de marzo de 2018. *La Cultura del ahorro en México*. Ciencia UNAM. Disponible en: <http://ciencia.unam.mx/contenido/infografia/27/la-cultura-del-ahorro-en-mexico>

2. Que la Dra. Isalia Nava Bolaños señala que *“la idea es que [el] ahorro sirva para las etapas de retiro, cuando ya no [se] va a recibir ningún ingreso por trabajo, con la posibilidad de, por ejemplo, enfrentar las enfermedades propias de la edad como las crónico degenerativas. Por tanto, dentro de nuestra economía individual, el hábito de ahorrar nos permite cubrir anticipadamente la futura relación entre los ingresos actuales y las necesidades futuras”*³.

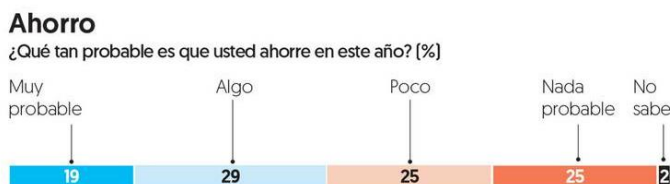
3. Que los principales resultados de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021, elaborada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), son los siguientes⁴:

- De las personas de 18 a 70 años, 27.4 millones tenían al menos un crédito formal, cifra que equivale a 32.7% de la población en este rango de edad.
- 17.6 millones de personas de 18 a 70 años tenían al menos un seguro, cifra que corresponde a 21.0% de dicha población.
- 32.7 millones de personas de 18 a 70 años tenían una cuenta de ahorro para el retiro o Afore, cifra que corresponde al 39.1% de dicha población.
- 70.8% de la población de 18 a 70 años utilizó algún canal financiero: 52.1% cajero automático, 43.9% corresponsal financiero (establecimientos comerciales) y 41.5% alguna sucursal bancaria.
- El 90.1% de la población de 18 a 70 años utilizó efectivo para realizar compras de \$500 pesos o menos. Para realizar compras de \$501 pesos o más, 78.7% de la población de 18 a 70 años usó efectivo y 12.3% usó tarjeta de débito.
- 66.6% de la población de 18 a 70 años lleva un registro de sus gastos o los de su hogar. El 51.4% separa el dinero para pagos o deudas del gasto diario, 41.5% lleva un registro de los recibos o deudas y 23.5% hace anotaciones de los gastos. El 65.8% de las mujeres y 67.5% de los hombres de 18 a 70 años llevan un registro de sus gastos o los de su hogar.

³ Ibid.

⁴ Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enif/ENIF21.pdf>

4. Que en una encuesta realizada en la Ciudad de México en enero del año 2022 por El Financiero, y en el contexto de la cuesta de enero, solo el 48% de la población veía muy o algo probable que pudiera ahorrar, mientras que el 50% veía poco o nada probable hacerlo⁵.



Fuente: El Financiero

5. Que sobre este tema, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) cuenta con una amplia oferta educativa en línea, dirigida a la niñez y a personas adultas, que comprende cuadernos, guías, consejos y videos sobre Educación Financiera⁶, destacando entre los temas disponibles:

- Cómo hacer un presupuesto
- Finanzas personales
- Fraudes Financieros
- Ahorro formal
- La ruta de la inversión
- Cajeros Automáticos
- ¿Debes y ya no puedes pagar?
- Acelerador de pagos
- ¿Clonaron tu Tarjeta?
- ¿Sabes qué es un riesgo?
- Cómo elegir tu seguro de vida
- ¿No te llega el estado de cuenta de tu Afore?
- Cómo cambiarte de Afore
- Protege tu identidad

⁵ Moreno, A. y Mendizábal, Y. 17 de enero de 2022. *Cuesta de enero se pone más difícil este 2022, coinciden 49% de capitalinos.* El Financiero. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/01/17/resisten-capitalinos-cuesta-de-enero/>

⁶ Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. *Educación Financiera.* Disponible en: <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=228&idcat=4>

6. Que, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Económico es una dependencia del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, que le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.

En ese sentido, como antecedente de esta propuesta, dicha Secretaría ya ha realizado, al menos en 2021, jornadas de educación financiera en línea en conjunto con integrantes del Sistema Financiero, tales como Citibanamex, Grupo Actinver, BBVA, Buró de Crédito y la Bolsa Mexicana de Valores principalmente a las personas emprendedoras y propietarias de micro y pequeños negocios⁷.

7. Que, derivado de la necesidad o urgencia por contar con recursos para afrontar crisis, capitalinas y capitalinos han sido víctimas de una nueva modalidad de extorsión, conocida como préstamos “gota a gota” que afecta principalmente a pequeños comerciantes⁸.

El modus operandi de estos préstamos “gota a gota” consiste en que los prestamistas ofrecen créditos inmediatos de 2 mil a 60 mil pesos sin mayor requisito que contar con un negocio y una credencial de elector; sin embargo, después empiezan a cobrar altos intereses que no habían dado a conocer en el trato e incluso a amenazar, golpear y robar mercancía para intimidar a los clientes para que sigan pagando⁹.

8. Por lo anteriormente expuesto, es evidente que la educación financiera es un tema que difundir y promover desde la infancia y a lo largo de toda la vida entre la población de la Ciudad de México ayudaría a que administren y aprovechen de la mejor manera los recursos con los que cuentan, e incluso para inhibir delitos evitando que caigan en fraudes o extorsiones.

⁷ Estrena Sedeco Jornadas de Educación Financiera para la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/estrena-sedeco-jornadas-de-educacion-financiera-para-la-ciudad-de-mexico>

⁸ Consejo Ciudadano para la Ciudad y Justicia para la Ciudad y Justicia de la Ciudad de México. *Exhorta Consejo Ciudadano a denunciar actos de extorsión*. (16 de enero de 2019). Disponible en: <https://consejociudadanomx.org/index.php/es/noticias/boletines/gota-gota>

⁹ Hernández, E. y Suárez, G. 26 de enero de 2019. El Universal. *Consejo Ciudadano recibe 58 reportes por préstamos “gota a gota” en los últimos 10 días*. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/consejo-ciudadano-recibe-58-reportes-por-prestamos-gota-gota-en-los-ultimos-10-dias>

9. Para mayor ilustración de la propuesta, se comparte el siguiente cuadro comparativo:

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 30. A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XXV. ...</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>XXVI. Promover la celebración de convenios y acciones con los gobiernos federal, estatales y municipales, así como con instituciones privadas y financieras, nacionales e internacionales, tendientes a fomentar las energías limpias; y</p> <p>XXVII. Las demás que le confieran las leyes y otros ordenamientos jurídicos</p>	<p>Artículo 30. A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XXV. ...</p> <p>XXV Bis. Promover y coordinar la realización periódica de cursos, ferias y exposiciones en modalidad virtual o presencial, que fomenten la educación financiera y la cultura del ahorro en la población de la Ciudad;</p> <p>XXVI. a XXVII. ...</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV BIS AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DEL AHORRO**, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Artículo 30. A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. a XXV. ...

XXV Bis. Promover y coordinar la realización periódica de cursos, ferias y exposiciones en modalidad virtual o presencial, que fomenten la educación financiera y la cultura del ahorro en la población de la Ciudad;

XXVI a XXVII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Guadalupe Morales Rubio
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO